



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN
SESION ORDINARIA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.-**

Señores/as concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D^a. Francisca Hidalgo Fernández

D^a. Alba Márquez Peralta

D. Antonio García Martínez

Secretaria Accidental

D^a. Raquel Marín Colomina

En la Ciudad de Villacarrillo, y en el Salón de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las trece horas del día veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, se reúnen los Sres. Tenientes de Alcalde antes relacionados, asistidos de la Secretaria Accidental, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Miralles Jiménez, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para la que han sido debidamente citados.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia a la hora antes indicada, la Junta de Gobierno Local pasó a estudiar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. - Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 05,13,19 y 26 de octubre de 2022.

PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS. – Dada cuenta de la relación de gastos nº 43, de fecha de 22 de noviembre de 2022, efectuada por el Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 28.485,65 euros con cargo al Presupuesto Municipal.

PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. -
Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. -

I.- OBRAS. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por los Servicios de la Oficina Técnica de Obras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obras menores:

- Lic. 221/2022
- Lic. 215/2022
- Lic. 214/2022
- Lic. 209/2022
- Lic. 206/2022
- Lic. 184/2022

II.- PRIMERA UTILIZACIÓN. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de primera utilización:

“local con oficina” , según Certificado Final de Dirección de Obra suscrito por el Arquitecto y ascendiendo el presupuesto de las obras ejecutadas.

“cochera y oficina” según Certificado Final de Dirección de Obra suscrito por el Arquitecto y ascendiendo el presupuesto de las obras ejecutadas.

“cochera, oficina y piscina” según Certificado Final de Dirección de Obra suscrito por el Arquitecto y ascendiendo el presupuesto de las obras ejecutadas.

III.- DIVISIÓN HORIZONTAL. - En relación con la solicitud que presentan para autorización para división horizontal del edificio de tres viviendas, cocheras y anexos.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad acuerda conceder la autorización para la división horizontal de conformidad con dicho informe.

IV.- VADO PERMANENTE. - Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder autorización para la instalación de vado permanente, no pudiendo realizar rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento correspondiéndole la **licencia nº 1393**.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

V.- LICENCIA MUNICIPAL DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO. - Dada cuenta de la documentación presentada solicitando licencia para tenencia de animal potencialmente peligroso, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder:

Licencia Municipal **9/2022** para tenencia de perro potencialmente peligroso.

La expedición de esta licencia tendrá un período de **validez de cinco años** pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración. No obstante, la licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca al Ayuntamiento.

VI.- CEMENTERIO MUNICIPAL. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos, al haberse abonado los derechos correspondientes:

- el nicho 4.098/5ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- el nicho 4.097/4ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- el nicho 4.096/3ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.

PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. – Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indican, bajas en los servicios que asimismo se especifican:

- baja del puesto nº 14 del Mercadillo Municipal de Venta Ambulante de Villacarrillo, con efectos del 30 de noviembre de 2022, procediendo la incautación de la fianza para responder de la deuda pendiente de 2 mensualidades. Así mismo, se concede devolución de fianza depositada correspondiente al mes de Noviembre.
- baja de Licencia de Vado nº 1138 al haber retirado la placa del mismo según informe de la Policía Local.

PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS. – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –

URGENCIAS. – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- DEVOLUCIONES DE FIANZA. - Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver las fianzas depositadas por los conceptos que se indican:

- fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 57/2022.
- fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 32/2022.
- fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 56/2022.
- fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 225/2021.
- fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 45/2022.
- fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 57/2021.
- fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 41/2022.
- fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 183/2021.
- fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 49/2021.
- fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 41/2021.
- fianzas depositada por la concesión de las licencias de obras nº 156/2017
- fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 75/2022.
- fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 200/2021.
- fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 52/2022.
- fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 46/2022.
- fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 43/2022.
- fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 61/2022.
- fianza depositada por “*contratación en el suministro de agua*” recibo 2006/56 Ab: 130765, abonado en Recaudación Municipal en fecha 31/01/2006.

II.- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL. - Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder **cinco** Ayudas de Emergencia Social, que serán gestionadas desde los Servicios Sociales Comunitarios.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo catorce horas y diez minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL